



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9199

SANTIAGO, 19 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Jinrong LI de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Diciembre de 2014, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E00960801.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jinrong LI de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 23/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mgs

N° Int.: 5195211
[655]19/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

